



JUZADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta de marzo de dos mil veintitrés.

Proceso	ORDINARIO	C.C.
Demandante	DANID CLEOTILDE PEINADO LARIOS	32.692.242
Demandados	LUIS ENRIQUE ROJAS ROJAS	3.671.820
	RAFAEL GUTIERREZ SAMPAYO	981.983
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-006-2003-00476-00	
Puede verificarse en	Estados electrónicos Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

Encontrándose este proceso terminado y archivado en razón de sentencia ejecutoriada, se accede a la petición formulada el 27 de marzo de 2023 por la apoderada sustituta de la demandante y por ello, el Juzgado

RESUELVE:

LEVANTAR LA MEDIDA DE INSCRIPCION DE DEMANDA decretada por auto del 3 de febrero de 2004 (fl.65) y que afecta el inmueble de matrícula 001-0256837, la cual fue notificada por oficio No. 065/2003-0476-00 del 3 de febrero de 2004 expedido por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín, donde fue iniciado el trámite del proceso de la referencia el cual posteriormente fue asignado a este Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad donde se concluyó su trámite con sentencia que en su momento alcanzó ejecutoria.

Líbrese oficio con destino al señor Registrador de Registro de II.PP. de Medellín Zona Sur y para mayor claridad adjúntese copia del auto del 19 de noviembre de 2019 por medio del cual se avocó aquí el conocimiento del proceso remitido por el mencionado Juzgado 6º Civil del Circuito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

EL JUEZ

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria